Sello quarto. veinte
maravedis. año de mil
setecientos y quarenta
y dos.

que ay entre en Juzg. Larinas G lo que se pasan dl dho
de
erdo antes Implican al Alcalde mayor G con la Horma
que G dho G dabier se le dreie dilo que se lo grase en esta
Cud diedine en barca se diriba de Mandar despachar la
Sitación

Varifica. Zentendido G esta Cud. a fuerda Ratifica el Acuerdo
que tiene hecho Suplica al Alcalde Mayor ait lo
Mande Zentendido G dho a mando se guarde Zumpla
lo alordado G esta Cud

Fiscal — Salga Acuerda se Despache libranza Sobre el Proceidos
que Proiedien del Arbitrio de M. R. G quintal de Sosa y
Libran Soso de Barrilla que se coran G este Puerto y su Depositario
se despacharon en este para que pague sin embargo de qualquiera embargo
dia los libran dlos el Valor de Doze libras de Sosa gastadas en las dos fie
Sosa y fiesta dela de San
dos
dar de Lino, y Horalea, Z.s. dela Sta Cruz celebra
se despache el libram de
dar en esta Pral año señalada en la dha Pral Prob.n del
Uso de dho arbitrio, Zaim para que dho Procedido
Con la misma Calidad de sin embargo de embargos
Satisfaga lo que en dha Pral Prob.n esta señalado G
se entregue Las fiestas proximas G han de celebrar alos quatro San
dos in Patrinio, y Gran Saber Concepcion de nra S.a
Para lo G se despachen los libram Necesarios